



**EXCM. AJUNTAMENT DE SAGUNT**  
**TESORERÍA**  
**Modelo aval 1.3**

**MODELO DE GARANTIA MEDIANTE PIGNORACION DE PARTICIPACIONES DE FONDOS DE INVERSION**

Don (nombre y apellidos) \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificación en la calle/plaza/avenida \_\_\_\_\_ con código postal \_\_\_\_\_ localidad \_\_\_\_\_,

**PIGNORA**

A favor del Ayuntamiento de Sagunto con CIF P4622200F, las siguientes participaciones, de las cuales es titular el pignorante y que se identifican como sigue:

Número de participaciones	Identificación del fondo de inversión y número de registro administrativo de la CNMV	Entidad Gestora	Entidad Depositaria	Valor liquidativo a la fecha de inscripción	Valor total

En virtud de lo dispuesto por: \_\_\_\_\_ (norma/s y artículo/s que imponen la constitución de esta garantía) para responder de las obligaciones siguientes: \_\_\_\_\_ detallar el objeto de la obligación asumida por el garantizado), contraídas por \_\_\_\_\_ (persona física o jurídica garantizada), NIF \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones o requerimientos en la calle / plaza/ avenida \_\_\_\_\_ código postal \_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_ cantidad de \_\_\_\_\_ : (en letra y en cifra) \_\_\_\_\_.

Este contrato se otorga y con plena sujeción a lo dispuesto en la legislación de contratos de las Administraciones Publicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos. La entidad gestora del fondo se compromete a mantener la prenda sobre las participaciones señalada, no reembolsando en ningún caso, al participe el valor de las participaciones mientras subsista la prenda, así como a proceder al reembolso de las participaciones a favor del Ayuntamiento de Sagunto al primer requerimiento de éste.

\_\_\_\_\_ (Nombre a razón social del pignorante)

\_\_\_\_\_ (Firma/s).

Con mi intervención, el Notario.  
(Firma) \_\_\_\_\_

Don \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_ (entidad gestora del fondo), certifica la constitución de la prenda sobre las participaciones indicadas.

(Fecha) \_\_\_\_\_

(Firma) \_\_\_\_\_



**EXCM. AJUNTAMENT DE SAGUNT**  
**TESORERÍA**  
**Modelo aval 1.3**

1. Solo serán aptos para servir de garantía aquellos valores que cumplan todos los siguientes requisitos:
  - a) Que se encuentren representados en anotaciones en cuenta o, en caso de participaciones en fondos de inversión, en certificados nominativos.
  - b) Que tengan la consideración de valores de elevada liquidez, incluyendo entre estos, deuda pública o participaciones en fondos de inversión calificados de Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario (FIAMM) y Fondos de Inversión Mobiliaria que inviertan exclusivamente en estos activos o renta fija.
  - c) Que los valores afectos a la garantía estén libres de toda carga o gravamen en el momento de constituirse la garantía y no podrán quedar gravados por ningún acto o negocio jurídico que perjudique la garantía durante la vigencia de esta. debiéndose inscribir la garantía en el registro contable en el que figuran anotados dichos valores, conforme a lo dispuesto en el **artículo 12 del Real Decreto 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.**
  - d) Que sean aceptados por la Tesorería como medio de garantía suficiente.
2. La inmovilización registral de los valores se realizará de conformidad con la normativa reguladora de los mercados en los que se negocien. En la fecha de inmovilización los valores deberán tener un valor nominal igual o superior a la garantía exigida y un valor de realización igual o superior al 105 % de la garantía exigida.
3. Los rendimientos generados por los valores no quedarán afectos a la garantía constituida